

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
99,00	5,001	99,55	4,811
99,05	4,984	99,60	4,794
99,10	4,966	99,65	4,777
99,15	4,949	99,70	4,760
99,20	4,932	99,75	4,743
99,25	4,914	99,80	4,726
99,30	4,897	99,85	4,708
99,35	4,880	99,90	4,691
99,40	4,863	99,95	4,674
99,45	4,846	100,00	4,657
99,50	4,828		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100

(Subasta mes de noviembre)

(En porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
97,25	5,637	98,30	5,398
97,30	5,626	98,35	5,386
97,35	5,614	98,40	5,375
97,40	5,603	98,45	5,364
97,45	5,591	98,50	5,352
97,50	5,580	98,55	5,341
97,55	5,569	98,60	5,330
97,60	5,557	98,65	5,319
97,65	5,546	98,70	5,307
97,70	5,534	98,75	5,296
97,75	5,523	98,80	5,285
97,80	5,511	98,85	5,273
97,85	5,500	98,90	5,262
97,90	5,489	98,95	5,251
97,95	5,477	99,00	5,240
98,00	5,466	99,05	5,228
98,05	5,454	99,10	5,217
98,10	5,443	99,15	5,206
98,15	5,432	99,20	5,195
98,20	5,420	99,25	5,184
98,25	5,409		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100

(Subasta mes de noviembre)

(En porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
97,0	6,245	98,2	6,082
97,1	6,232	98,3	6,069
97,2	6,218	98,4	6,055
97,3	6,204	98,5	6,042
97,4	6,191	98,6	6,028
97,5	6,177	98,7	6,015
97,6	6,163	98,8	6,001
97,7	6,150	98,9	5,988
97,8	6,136	99,0	5,975
97,9	6,123	99,1	5,961
98,0	6,109	99,2	5,948
98,1	6,096	99,3	5,935

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
99,4	5,921	100,3	5,802
99,5	5,908	100,4	5,789
99,6	5,895	100,5	5,776
99,7	5,881	100,6	5,763
99,8	5,868	100,7	5,750
99,9	5,855	100,8	5,737
100,0	5,842	100,9	5,724
100,1	5,829	101,0	5,711
100,2	6,815		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100

(Subasta mes de noviembre)

(En porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
96,0	6,443	98,1	6,221
96,1	6,432	98,2	6,210
96,2	6,421	98,3	6,200
96,3	6,410	98,4	6,189
96,4	6,400	98,5	6,179
96,5	6,389	98,6	6,169
96,6	6,378	98,7	6,158
96,7	6,368	98,8	6,148
96,8	6,357	98,9	6,138
96,9	6,347	99,0	6,127
97,0	6,336	99,1	6,117
97,1	6,325	99,2	6,107
97,2	6,315	99,3	6,097
97,3	6,304	99,4	6,086
97,4	6,294	99,5	6,076
97,5	6,283	99,6	6,066
97,6	6,273	99,7	6,056
97,7	6,262	99,8	6,046
97,8	6,252	99,9	6,035
97,9	6,241	100,0	6,025
98,0	6,231		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

21817 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de octubre de 1997 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de octubre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 27, 17, 25, 10, 47, 15.

Número complementario: 16.

Número del reintegro: 1.

Día 11 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 35, 13, 44, 16, 38, 3.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público se celebrarán los días 16 y 18 de octubre de 1997, a las veintiuna treinta horas en el salón

de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

21818 *ORDEN de 29 de septiembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos Díez Ibáñez, Sociedad Limitada», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines», fabricados por «Yesos Díez Ibáñez, Sociedad Limitada», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza), al producto siguiente:

Yeso para la construcción: Tipo YF.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

21819 *ORDEN de 2 de octubre de 1997 por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un proyecto educativo europeo, de acuerdo con la acción 1 de COMENIUS (capítulo II del programa «Sócrates»).*

El programa «Sócrates» es el programa de acción de la Unión Europea para la cooperación transnacional en el ámbito de la educación, y encuentra

su fundamento jurídico en los artículos 126 y 127 del Tratado de la Unión Europea, según los cuales la Comunidad Europea contribuirá al desarrollo de una educación de calidad, mediante una serie de acciones que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con los Estados miembros.

En el marco de este programa, y en su capítulo II, se encuentra el programa COMENIUS, cuyo objetivo principal es impulsar la cooperación entre los centros de enseñanza de niveles educativos anteriores a la Universidad. A este fin, por Orden de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocaron ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un proyecto educativo europeo, de acuerdo con la acción 1 de COMENIUS (capítulo II del programa «Sócrates»).

Padecido error en el preámbulo y apartado quinto de la citada Orden, y considerando necesario completar algunas de las bases de dicha convocatoria, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—1. En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1997, en el último párrafo de la página 6689, donde dice: «En virtud de la Orden de 20 de diciembre de 1996...», debe decir: «En virtud de la Orden de 30 de diciembre de 1996...».

2. En la página 6689, en el apartado quinto. 3, donde se dice: «Adicionalmente, para el desarrollo de los PEE, una vez aprobados, se podrán conceder ayudas para la realización de...», debe decir: «Adicionalmente, para el desarrollo de los PEE, se podrán conceder ayudas para la realización de...».

Segundo.—1. Las solicitudes y formularios a que se hace referencia en el apartado sexto.1 de la Orden de 12 de febrero de 1997, serán los que figuran como anexos I, II y III en la presente Orden y deberán cumplimentarse por triplicado. Dicha documentación se acompañará de la siguiente:

- a) Para centros coordinadores, carta de compromiso de los centros asociados.
- b) Para centros asociados, copia del proyecto presentado por el centro coordinador y una breve traducción del mismo en español.

2. El plazo de presentación de solicitudes para un proyecto educativo europeo finalizará el 3 de noviembre de 1997 para proyectos a desarrollar del 1 de marzo de 1998 al 28 de febrero de 1999.

3. Las solicitudes para las visitas preparatorias deberán presentarse antes del 20 de octubre de 1997 para aquellas que se vayan a realizar entre el 1 de diciembre de 1997 y el 28 de febrero de 1998.

4. Las solicitudes para las visitas de estudio e intercambio de profesores, contempladas en el plan de trabajo del proyecto, se presentarán tres meses antes de la realización de la actividad.

Tercero.—Contra la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—P. D. («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Sras. Subdirectora general de Formación del Profesorado y Directora de la Agencia Nacional Sócrates.